

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.204 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Javier García Valcárcel García Bravo, contra la empresa Club Ocaña F.S., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 18 de junio de 2010, a las 11,10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Marqués de Mendigorria, número 2, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Ha lugar al interrogatorio de la demandada debiendo el representante legal comparecer personalmente al acto de la vista.

Se requiere a la empresa demandada a fin de que aporte la documentación solicitada en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.

Diligencia.—En Toledo a 8 de marzo de 2010.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha ha sido repartida demanda en materia de ordinario y registrada bajo el número 857 de 2009, a instancia de don Luis Javier García Valcárcel García Bravo, frente a Club Ocaña F.S., estando pendiente de juicio presentes los autos número 1.204 de 2008.

Hechos

Primero.—En este Juzgado se siguen autos de demanda a instancia de don Luis Javier García Valcárcel García Bravo, frente a Club Ocaña F.S., en materia de ordinario.

Segundo.—Que en el día de la fecha ha sido repartida demanda número 857 de 2009, a instancia de don Luis Javier García Valcárcel García Bravo, contra Club Ocaña F.S., donde se ejercitan idénticas acciones.

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 29 de la L.P.L. permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

Segundo.—La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas (artículo 35 de la L.P.L.).

Parte dispositiva

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 587 de 2009 discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Se mantiene el señalamiento del día 18 de junio próximo, dándose traslado a la demandada de la demanda número 587 de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirlo.

Así, por este auto, lo acuerda manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Ocaña F.S., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 25 de marzo de 2010.–El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3530